

Río Gallegos, 16 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06064-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 171/2007, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$590.112,45), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$835.270,11), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$738.520,76), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$265.107,41) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/00 (\$469.492,64);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de mayo del año 2007 representa el 10,21 % del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$85.271,77); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$75.394,74); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$27.064,51) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$31.232,94);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$85.271,77); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$75.394,74); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$27.064,51) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$31.232,94), en concepto de asignación para gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de mayo del año 2007.-



0431

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura- Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$19.396,88
3.- Servicios no personales.....	\$64.315,98
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.225,07
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 333,84
TOTAL	\$85.271,77

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

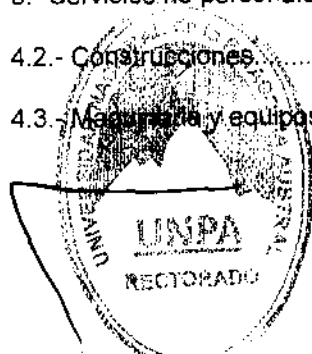
2.- Bienes de consumo.....	\$ 10.208,89
3.- Servicios no personales.....	\$ 56.148,87
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 8.985,94
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 51,04
TOTAL	\$ 75.394,74

Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 7.146,22
3.- Servicios no personales.....	\$ 18.375,99
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.542,30
TOTAL	\$ 27.064,51

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 6.125,33
3.- Servicios no personales.....	\$ 18.165,56
4.2.- Construcciones.....	\$ 4.083,55
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.837,60



0634



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

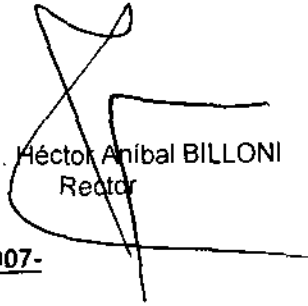
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 1.020,89
TOTAL	\$ 31.232,94

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0434

-2007-